

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 15 de Enero de 2008

N° 17.786

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D. EC. N° 124 del 08/01/08 – Aceptación de renuncia del C.P.N. Julio Aurelio Moreno como Director del Ente Regulador de los Juegos de Azar (ENREJA)	245
M.D. EC. N° 126 del 08/01/08 – Designa al Sr. Sergio Gustavo Mendoza García en el cargo de Presidente del Ente Regulador del Juego de Azar (EnReJa)	246
S.G.G. N° 129 del 08/01/08 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	246
S.G.G. N° 130 del 09/01/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	246
M.ED. N° 132 del 10/01/08 – Dispone cese de miembros integrantes de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina – Prof. Adela del Carmen Gallardo de Revilla, Sra. Ana María del Carmen Naser y Prof. Fernando Gustavo Caseres	246
M.ED. N° 133 del 10/01/08 – Designa miembros integrantes de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina – Sras.: Silvia Graciela del Valle Pardo Hernández de Volante, María Eugenia Caro e Inés Varillas de Del Barco	247
M.G. N° 138 del 10/01/08 – Dispone que el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta queda vinculado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Humano	248
M.G. N° 139 del 10/01/08 – Designa a la Sra. Elsa del Valle Pereyra Maidana en el cargo de Director del Archivo de la Provincia	248
M.F. y O.P. N° 140 del 10/01/08 – Designa al Dr. Juan Carlos Subirada en el cargo de Liquidador del Ente Residual Instituto Provincial de Seguros de Salta (e.I)	248
S.G.G. N° 143 del 10/01/08 – Designa a la Arq. María Candelaria Lecuona como Vicepresidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico	249
S.G.G. N° 144 del 10/01/08 – Designa a la Arq. Solana Cornejo como Vocal de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico	249
M.F. y O.P. N° 145 del 10/01/08 – Designa al Sr. Félix Alberto Valenti Figueroa en el cargo de Presidente del Consejo del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial	250
M.D. EC. N° 146 del 10/01/08 – Designa al Dr. Celtico Argentino Rodríguez en el cargo de Director General de Ganadería de la Secretaría de Asuntos Agrarios	250

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 125 del 08/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Jorge Pablo Sebastián Guantay	251
M.D. EC. N° 127 del 08/01/08 – Designación de personal en cargo político – Dra. María Eugenia Chávez	251
M.D. EC. N° 128 del 08/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Mario Angel Celiope	251
M.G. N° 131 del 10/01/08 – Decreto N° 425/07 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Sr. Francisco Ibáñez	251

Pág.

S.G.G. N° 134 del 10/01/08 – Deja sin efecto designación de personal “sin estabilidad” – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Hugo Mergen	252
S.G.G. N° 135 del 10/01/08 – Deja sin efecto designación de personal “sin estabilidad” – Dcto. N° 1178/96 – Sras.: Ana María Moretta de Penna y Mariela del Valle Martearena	252
S.G.G. N° 136 del 10/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Graciela Noemí Romero	252
S.G.G. N° 137 del 10/01/08 – Designación de personal en cargo político – Srta. Pamela Mellado	252
M.J.S. y D.H. N° 141 del 10/01/08 – Modifica denominación de cargo – Dr. Facundo Gonzalo Monzo	252
M.T. N° 142 del 10/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Rodolfo Lorenzo Antonelli	252

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.D. EC. N° 12D del 09/01/08 – Dcto. N° 3.135/07 – Aclaratoria – Renuncia del Lic. Alfredo Luis Castillo como Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Asamblea de Accionistas de la Empresa La Casualidad SA.	252
M.J.S. y D.H. N° 13D del 09/01/08 – Asignación de funciones: Coordinar de Emergencia del 911: Dr. Gabriel Angel Debenedetto y Asesor de la Coordinación al Dr. José Nicolás Ferrari	253
M.J.S. y D.H. N° 14D del 09/01/08 – Rectifica parcialmente Decreto N° 166/07, 236/07, 472/07, 31/08, 39/08, 106/08 y 120/08 – designación de Funcionarios y agentes del mismo Ministerio	253

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.ED. N° 15D del 09/01/08 – Deja sin efecto Comisión de Servicios – Sra. Gloria del Carmen Cuezco	254
--	-----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1245 – Miguel Angel Lovaglio – Expte. N° 34-8.871/07 y 34-8.922/07	254
N° 1215 – PLUPETROL Energy S.A. – Dpto. General San Martín – Expte. N° 34-7.692/06	254

COMPRA DIRECTA

N° 1244 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 01	255
---	-----

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 1135 – Cía. Minera Aguilar S.A. – Dpto. Los Andes – Distrito San Antonio de los Cobres – Expte. N° 18.970	255
N° 1134 – Cía. Minera Aguilar S.A. – Dpto. Los Andes – Distrito San Antonio de los Cobres – Expte. N° 18.969	255
N° 1048 – Arroyo Los Negros – Dpto. Capital – Lugar: Arroyo Los Negros – Expte. N° 18.543	256
N° 1047 – Arroyo Los Negros II – Dpto. Capital – Lugar: Arroyo Los Negros – Expte. N° 18.613	256

Pág.

N° 1046 – “Alexander I” – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 18.507	256
N° 1045 – Vampiro – Dpto. Gral. Güemes – Lugar: Vampiro – Expte. N° 18.438	258

SUCESORIOS

N° 1236 – Valdiviezo Presentación y Lera, Pedro – Expte. N° 2-037.671/02	259
N° 1234 – Agilar, Estefa Reina y/o Aguilar, Estefa Reina y/o Aguilar, Estela Reina – Expte. N° 149.571/06	260
N° 1229 – Aresta Mollo, Alejandro – Renjifo de Aresta, Sabina – Expte. N° 191.282/07	260

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 1246 – CANMAR S.R.L.	260
------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 1243 – Club de Abuelos Nuestra Señora del Carmen, para el día 01/02/08	261
N° 1242 – Club de Abuelos Santa Rosa del Barrio Municipal, para el día 01/02/08	261
N° 1241 – Sindicato de Empleados de Farmacia, para el día 29/02/08	262

RECAUDACION

N° 1247 – Del día 14/01/08	262
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de Enero de 2008

DECRETO N° 124

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Julio Aurelio Moreno a su designación efectuada como Director del Ente Regulador de los Juegos de Azar (ENREJA);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Julio Aurelio Moreno - DNI N° 11.283.032 como Director del Ente Regulador de los Juegos de Azar (ENREJA), a partir del día 03 de enero de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 8 de Enero de 2008

DECRETO Nº 126

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir un cargo de Presidente del Ente Regulador del Juego de Azar (EnReJA); y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Sergio Gustavo Mendoza García, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Sergio Gustavo Mendoza García - DNI Nº 16.307.054 en el cargo de Presidente del Ente Regulador del Juego de Azar (EnReJA), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Entidad y CA correspondientes al Ente Regulador del Juego de Azar.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 8 de Enero de 2008

DECRETO Nº 129

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 8 de enero de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 8 de enero de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 9 de Enero de 2008

DECRETO Nº 130

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 9 de enero de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 9 de enero de 2008.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO Nº 132

Ministerio de Educación

VISTO lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley Nº 6.830 y su modificatoria Ley Nº 7.189; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley Nº 6.830 y su modificatoria Ley Nº 7.189, la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina estará integrada por diez (10) miembros, de los cuales tres (3) son a propuesta del Ministerio de Educación, los que deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 9º de la norma citada;

Que dichos miembros duran tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser removidos antes del plazo mencionado;

Que en virtud de la política educativa implementada por la nueva Gestión de Gobierno, deviene necesario adecuar la conformación del órgano calificador a los objetivos por ella propuestos;

Que en consecuencia resulta conveniente disponer la remoción de los miembros designados a propuesta del Ministerio de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispóngase el cese, a partir de la fecha de su notificación, de la Prof. Adela del Carmen Gallardo de Revilla, D.N.I. N° 10.993.392, de la Sra. Ana María del Carmen Naser, D.N.I. N° 10.167.318 y de Prof. Fernando Gustavo Caseres, D.N.I. N° 23.749.608, miembros integrantes de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, en mérito a los considerandos precedentemente expuestos, agradeciéndoles por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO N° 133

Ministerio de Educación

VISTO el cese dispuesto con relación a los miembros integrantes de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina que venían desempeñándose a propuesta del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley N° 6.830 y su modificatoria Ley N° 7.189, la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina estará integrada por diez (10) miembros, de los cuales tres (3) son a propuesta del Ministerio de Educación, los que deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 9° de la norma citada;

Que como consecuencia del cese en las funciones de los miembros designados por el Ministerio de Educación, resulta necesario cubrir dichas vacantes, proponiéndose al efecto a los Prof.: Silvia Graciela del Valle Pardo Hernández de Volante, Sra. María Eugenia Caro y Sra. Inés Varillas de Del Barco, quienes por sus antecedentes laborales y de formación reúnen las exigencias establecidas en el párrafo 2° del Artículo 9° de la Ley N° 6.830, modificada por la Ley N° 7.189;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Sra. Silvia Graciela del Valle Pardo Hernández de Volante, L.C. N° 6.163.441, a la Sra. María Eugenia Caro, D.N.I. N° 10.451.376 y a la Sra. Inés Varillas de Del Barco, L.C. N° 6.673.771, con los alcances previstos en el Artículo 9° de la Ley N° 6.830, modificada por la Ley N° 7.189 y Decretos Reglamentarios, como miembros integrantes de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Sala «A», «B» y «C» respectivamente.

Art. 2° - Otórguese a la Sra. Silvia Graciela del Valle Pardo Hernández de Volante, L.C. N° 6.163.441, a la Sra. María Eugenia Caro, D.N.I. N° 10.451.376 y a la Sra. Inés Varillas de Del Barco, L.C. N° 6.673.771, a partir de la fecha de toma de posesión en las funciones asignadas en el artículo anterior, Licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97 en los cargos u horas cátedras en que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO N° 138

Ministerio de Gobierno

VISTO la Ley N° 7.483; y

CONSIDERANDO:

Que el antedicho instrumento dispone la creación de nuevos Ministerios y redistribución de facultades y funciones;

Que en su Capítulo III, artículo 24 señala «que compete al Ministerio de Desarrollo Humano asistir al Gobernador en todo lo concerniente a... 1. Entender en la promoción del desarrollo social y económico de los pueblos indígenas...»;

Que siendo el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas una entidad destinada a promoción y desarrollo social, económico y cultural de las etnias en cuestión;

Que atento a lo señalado anteriormente, dicho organismo se ubica bajo la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que a partir de la suscripción del presente decreto, el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, queda vinculado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO N° 139

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director del Archivo de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Elsa del Valle Pereyra Maidana en las funciones del cargo mencionado precedentemente;

Que el cargo de Director del Archivo de la Provincia se encuentra dentro de los cargos Fuera del Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Elsa del Valle Pereyra Maidana, DNI N° 18.601.230, en el cargo de Director del Archivo de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 051180070100 - Archivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO N° 140

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la Ley 7127; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo previsto de la referida ley se crea en la órbita del Poder Ejecutivo el Ente Residual Instituto Provincial de Seguros de Salta en Liquidación;

Que en relación a los Entes Residuales, aún restan ejecutar determinados actos tendientes a la realización del remanente de sus activos y la cancelación de las deudas que pudieran subsistir como así también con la prosecución de los procesos judiciales;

Que ante el inicio de una nueva gestión y la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Liquidador del Ente Residual Instituto Provincial de Seguros de Salta (e.l.), dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas

y Obras Públicas, procede designar al Dr. Juan Carlos Subirada, en el desempeño del mencionado cargo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Carlos Subirada, D.N.I. N° 21.629.751, en el cargo de Liquidador del Ente Residual Instituto Provincial de Seguros de Salta (e.l.), dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10 de Enero de 2008, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO N° 143

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7418 mediante la cual se constituye el marco legal de aplicación en todo el territorio provincial para la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS); y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5° - Capítulo II de la Ley N° 7418, se aprueba la Autoridad de Aplicación de la Ley, creando la "Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (en adelante la "Comisión" o "CoPAUPS");

Que el Artículo 7° de la misma norma establece que la Comisión estará conformada por un Directorio de tres (3) miembros, uno de los cuales será el Presidente, otro el Vicepresidente y un Vocal, quienes serán seleccionados, designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Arq. María Candelaria Lecuona de Prat, es la persona indicada para el desempeño de las funciones de Vicepresidente de la Comisión;

Que la presente designación se encuadra en los cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, con dependencia de la Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación en virtud de las competencias establecidas por la nueva Ley de Ministerios N° 7483;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Arquitecta María Candelaria Lecuona de Prat - DNI N° 25.571.684 como Vicepresidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta a partir del día 10 de diciembre de 2007, con la remuneración dispuesta por la normativa vigente para los cargos equivalentes a Secretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO N° 144

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7418 mediante la cual se constituye el marco legal de aplicación en todo el territorio provincial para la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS); y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5º - Capítulo II de la Ley Nº 7418, se aprueba la Autoridad de Aplicación de la Ley, creando la "Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (en adelante la "Comisión" o "CoPAUPS");

Que el Artículo 7º de la misma norma establece que la Comisión estará conformada por un Directorio de tres (3) miembros, uno de los cuales será el Presidente, otro el Vicepresidente y un Vocal, quienes serán seleccionados, designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Arq. Solana Cornejo, es la persona indicada para el desempeño de las funciones de Vocal de la Comisión;

Que la presente designación se encuadra en los cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, con dependencia de la Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación en virtud de las competencias establecidas por la nueva Ley de Ministerios Nº 7483;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la Arquitecta Solana Cornejo - DNI Nº 24.697.244 como Vocal de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta por la normativa vigente para los cargos equivalentes a Secretario.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO Nº 145

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Presidente del Consejo del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Félix Alberto Valenti Figueroa, en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Sr. Félix Alberto Valenti Figueroa, D.N.I. Nº 4.406.268, en el cargo de Presidente del Consejo del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, con vigencia al 10 de Diciembre de 2007, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO Nº 146

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Ganadería de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Célitico Argentino Rodríguez, D.N.I. Nº 8.011.072, Médico Veterinario,

Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, dependiente del Programa Zoonosis y Medio Ambiente de la Sub Secretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Célitico Argentino Rodríguez, D.N.I. N° 8.011.072, en el cargo de Director General de Ganadería de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la fecha del presente Decreto, con una remuneración equivalente a Director General, con retención de su cargo del cual es titular en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico, de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 125 - 08/01/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Pablo Sebastián Guantay - D.N.I. N° 28.633.410 en el cargo de Técnico de la cabecera de la Secretaría de Minería, incorporándose tal cargo en la planta del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General,

a partir del día 1° de enero de 2008, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Minería.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 127 - 08/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Eugenia Chávez - DNI N° 22.685.008 en cargo político nivel 2 de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 128 - 08/01/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Mario Angel Celioppe - DNI N° 7.257.640 en cargo político nivel 4 de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 131 - 10/01/2008

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 425/07 al Sr. Francisco Ibáñez - DNI N° 12.389.420 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Gobierno, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Marocco - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 134 - 10/01/2008

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación «sin estabilidad» efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto 1178/96 al Sr. Hugo Mergen - DNI Nº 22.637.830 en el SAF de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 135 - 10/01/2008

Artículo 1º - Déjase sin efecto las designaciones «sin estabilidad» efectuadas en el marco del Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96 a la Sra. Ana María Moretta de Penna, DNI Nº 5.126.772 y a la Sra. Mariela del Valle Martearena - DNI Nº 22.946.110 en el Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 136 - 10/01/2008

Artículo 1º - Designase a la Sra. Graciela Noemi Romero - DNI Nº 12.220.798 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 137 - 10/01/2008

Artículo 1º - Designase a la Srta. Pamela Mellado - DNI Nº 28.902.774 en cargo político nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 141 - 10/01/2008

Artículo 1º - Modificase la denominación del cargo de la Secretaría de Derechos Humanos (Nº de Orden 14) por el de Profesional Asistente.

Art. 2º - Designase al Dr. Facundo Gonzalo Monzo, D.N.I. Nº 26.394.052, en el cargo de Profesional Asistente (Nº de Orden 14) de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, a partir del día 10 de Diciembre del año 2007.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2007.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto Nº 142 - 10/01/2008

Artículo 1º - Con vigencia al 10 de Diciembre de 2007, designase al Sr. Rodolfo Lorenzo Antonelli, D.N.I. Nº 14.302.554, en cargo político Nivel 1, en el Hotel Termas Rosario de la Frontera, dependiente del Ministerio de Turismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 9 de Enero de 2008

RESOLUCION Nº 12D

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 143-24.181/06 Cpde. 1.

VISTO el Decreto Nº 3135/07 de fecha 14 de noviembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que por Expte. Nº 142-24181/06, el Lic. Alfredo Luis Castillo, presenta su renuncia a partir del 05 de diciembre de 2006, como Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante las Asambleas de Accionis-

tas de la Empresa La Casualidad S.A., designación presentada por Decreto N° 1299/99;

Que a través del Decreto N° 3135/07 de fecha 14 de noviembre de 2007, se designa al Prof. Daniel Fernando Karlsson, D.N.I. N° 7.702.068, como Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Asamblea de Accionistas de la Empresa La Casualidad;

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Económico

RESUELVE:

Artículo 1° - Registrar que la fecha real de la renuncia del Lic. Alfredo Luis Castillo, como Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Asamblea de Accionistas de la Empresas La Casualidad S.A., es el 05 de diciembre de 2006.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Julio César Loutaif
Ministro de Desarrollo Económico

Salta, 9 de Enero de 2008

RESOLUCION N° 13D

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO los Decretos N°s 116/08 y 118/08, mediante los cuales se designan al Sr. Gabriel Angel Debenedetto y al Sr. José Nicolás Ferrari, ambos en cargos políticos Nivel 2 en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a las necesidades de servicio existentes en la Coordinación de Emergencia del 911, es necesario asignar al Sr. Debenedetto las funciones específicas en el área de referencia, por lo que resulta indispensable la cobertura de la Jefatura de la Coordinación con el fin de lograr los objetivos para los cuales fue creada la misma;

En virtud de ello, es procedente encargar dicha Coordinación al Dr. Debenedetto, quien posee la aptitud e idoneidad y la capacidad para el desempeño de dichas funciones;

Asimismo se deja establecido que el Dr. José Nicolás Ferrari cumplirá las funciones de Asesor de la aludida Coordinación;

Que por tales motivos, procede al dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Ministro de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Asignar las funciones de Coordinador de Emergencia del 911, al Dr. Gabriel Angel Debenedetto, D.N.I. N° 11.561.141, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con todas las responsabilidades y obligaciones inherentes a dicho Cargo.

Art. 2° - Asignar al Dr. José Nicolás Ferrari, D.N.I. N° 14.982.611 las funciones de Asesor de la Coordinación de Emergencia del 911, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Nicolás R. Juárez Campos
Ministro de Just., Seg. y Der. Hum.

Salta, 09 de Enero de 2008

RESOLUCION N° 14D

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO los Decretos N°s. 166/07, 236/07, 472/07, 31/08, 39/08, 106/08 y 120/08, mediante los cuales se designan a Funcionarios y agentes del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que deben modificarse los citados instrumentales legales debido a errores u omisiones detectadas;

Que en consecuencia debe emitirse el instrumento por el cual se dispone enmendar parcialmente dichos actos;

**El Ministro de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar parcialmente los Decretos N°s. 166/07, 236/07, 472/07, 31/08, 39/08, 106/08 y 120/08, conforme el siguiente detalle:

Sra. Nancy del Valle Montero de Robles, D.N.I. 16.658.711 - Corresponde remuneración al cargo de

Secretario de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, con vigencia al 10 de diciembre de 2007

Dr. Diego Emiliano Villazon - D.N.I. Nº 22.534.142 - Corresponde dejar establecido que la vigencia de su designación es partir del 10 de diciembre de 2007.

Dra. Nelly Alejandra Giménez - D.N.I. Nº 20.232.411 - Corresponde su designación a partir del 10 de diciembre de 2007.

Sr. Antonio Marco Rivas - D.N.I. Nº 10.582.353 - Corresponde modificar su nombre, siendo lo correcto Mario Antonio Rivas.

Dr. Alejandro Dorado - D.N.I. Nº 22.253.869 - Corresponde remuneración equivalente a cargo de Director - Fuera de Escalafón.

Sra. Elia Fernández Alonso, D.N.I. Nº 18.229.829 - Corresponde excluir del Decreto Nº 106/08 la expresión "Dra."

Dra. Karina Climent - D.N.I. Nº 18.388.904 - Corresponde consignar nombre correcto es: Ana Karina Climent Scherer.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Nicolás R. Juárez Campos
Ministro de Just., Seg. y Der. Hum.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Educación - Resolución Nº 15D - 09/01/2008

Artículo 1º - Dejar sin efecto, a partir de su notificación, la Comisión de Servicios de la Sra. Gloria del Carmen Cuezco, D.N.I. Nº 11.227.245, autorizada mediante la Resolución Delegada Nº 480/07, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Torino

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 1245 F. Nº 0001-1707
Ref. Exptes. Nº 34-8.871/07 y 34-8.922/07

El señor Miguel Angel Lovaglio, propietario del inmueble Matrícula Nº 3.005 del Dpto. Cafayate Finca

"Auletta", solicita concesión de uso de agua subterránea para irrigar una superficie de 3 ha con un pozo preexistente denominado Nº 1 y una superficie de 2 ha con un pozo preexistente denominado Pozo Nº 2, ambas perforaciones se ubican en el inmueble referido. Los caudales se corresponden a 1,575 lts./seg. y 1,050 lts./seg. respectivamente de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 143. Asimismo solicita concesión de uso de agua de desagües C.A. art. 238 para irrigar el inmueble matrícula Nº 3005. Estos caudales son liberados desde la planta depuradora de líquidos cloacales de la ciudad de Cafayate y la presente concesión se refiere al total del caudal excedente liberado por dicha planta C.A. art. 239.

Conforme C.A. arts. Nº 32, 51, 201 se ordena publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º, de esta ciudad. Salta, 11 de enero de 2.008.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 21/01/2008

O.P. Nº 1215

F. Nº 0001-1647

Ref. Expte. Nº 34-7.692/06

La razón social "San José de Pocoy S.A." titular registral del Catastro Nº 304 del Dpto. General San Martín, Provincia de Salta, ha autorizado a la firma PLUPETROL ENERGY S.A. a gestionar la concesión de agua pública subterránea de un pozo, para uso industrial y abastecimiento de personal del campamento, con un caudal de 2.500l/hora, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección

General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos. Salta, 07 de Diciembre de 2007.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/01/2008

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 1244

F. Nº 0001-1698

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa Nº 01 - Art. 13

(Anticipada Año 2008)

Adquisición: "Toallas Descartables de Papel"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 01 - Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 26-12-07 a hs. 11:00 con destino a Diferentes servicios del Hospital con el siguiente detalle:

Comercial Lima y/o Alfredo Signorelli

Renglón: 1.-

Importe Total: \$ 9.750,00

C.P.N. César Abelardo Sánchez

Gerencia Administrativa

H.P.G.D. "San Bernardo"

Imp. \$ 50,00

e) 15/01/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 1135

F. Nº 0001-1504

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (Interina) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Sergio Petersen p/Cía. Minera Aguilar S.A. por Expte. Nº 18.970, ha solicitado permiso de cateo de 1963 has. 56 a. 50 m2 en el Departamento Los Andes – Distrito San Antonio de los Cobres, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7378934.57	3465738.53
2	7378934.57	3472021.57
3	7379237.50	3472021.57
4	7379237.18	3472903.74
5	7377681.65	3472903.74
6	7377682.74	3771431.89
7	7375856.38	3471431.89
8	7375856.38	3465738.53

Superficie registrada total 1963 has. 56 a. 50 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 02 y 15/2008

O.P. Nº 1134

F. Nº 0001-1504

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (Interina) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Sergio Petersen P/Cía Minera Aguilar S.A. por Expte. Nº 18.969, ha solicitado permiso de cateo de 3459 has. 96a. 3000 m2 en el Departamento Los Andes – Distrito San Antonio de los Cobres, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7383345.19	3470153.79
2	7383345.19	3472340.27
3	7385190.27	3472340.27
4	7385190.27	3474623.95
5	7384182.04	3474623.95
6	7384182.04	3475080.50
7	7381102.89	3475080.50
8	7381102.89	3474157.71
9	7379236.72	3474157.71
10	7379237.50	3472021.57
11	7378934.57	3472021.57
12	7378934.57	3465738.53
13	7379456.58	3465738.53
14	7379456.58	3464714.84
15	7380532.00	3464714.84

16	7380532.00	3465738.03
17	7381158.70	3465738.03
18	7381158.70	3470153.79

Superficie registrada total 3.459 has. 96a. 3000 ca.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 02 y 15/01/2008

O.P. N° 1048

F. N° 0001-1365

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Alexander Gold Group Limited, en Expediente N° 18.543, a manifestado el descubrimiento de Diseminado de Cobre y Plata, ubicado en el departamento Capital, Lugar Arroyo Los Negros; la mina se denominará: Arroyo Los Negros, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

	Y	X
1.	3570884.00	7224038.00
2.	3579017.00	7224038.00
3.	3579017.00	7222062.00
4.	3579803.00	7222062.00
5.	3579803.00	7218954.00
6.	3580130.00	7218954.00
7.	3580130.00	7218316.00
8.	3580981.00	7218316.00
9.	3580981.00	7216591.00
10.	3570885.00	7216591.00

P.M.D. X= 7218780.38 Y= 3578632.21

Cerrando una superficie libre de 6569 has., 3868 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 97011 de Lecuona De Prat, Martín; Matrícula N° 97012 de Candoni, Atilio; Matrícula N° 92.901 de Lecuona De Prat, Martín; Matrícula N° 1.614 de Casey, Douglas Robert; Matrícula N° 1.906 de Casey, Douglas Robert; Matrícula N° 278 de Pistan, Andrea Alicia. Sirva lo proveído de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 20/12/2007 y 02 y 14/01/2008

O.P. N° 1047

F. N° 0001-1365

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que, Alexander Gold Group Limited, en Expediente N° 18.613, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de cobre y plata, ubicado en el Departamento Capital, lugar Arroyo Los Negros. La mina se denominará: Arroyo Los Negros II. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7223591.00	3564884.00
2	7223591.00	3579884.00
3	7216591.00	3570884.00
4	7216591.00	3566884.00
5	7221591.00	3566884.00
6	7221591.00	3564884.00

P.M.D. X= 7219044.5900 – Y= 3568561.6400

Cerrando de esta manera una superficie libre de 3.200 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrículas N° 276 de Casey, Douglas Robert; N° 1.614 de Casey, Douglas Robert y N° 1.906 de Casey, Douglas Robert. Sirva lo proveído de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 20/12/2007 y 02 y 14/01/2008

O.P. N° 1046

F. N° 0001-1365

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec 456/97) que, Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Alexander I", diseminado de cobre y plata, ubicada en el Departamento Rosario de la Frontera, que se tramita por Expte. N° 18.507.

Coordenadas Gauss Kruger

Pertenencia I

Punto	X	Y
1	7139536	3609985
2	7139536	3610439

11 7137778 3610439
 12 7137778 3609985
 Superficie. 79 Has. 8132 m2

Pertenencia II

Punto	X	Y
4	7138207	3609215
3	7138207	3609985
11	7137778	3609985
10	7137778	3609439
9	7136778	3609439
8	7136778	3608439
6	7137028	3608439
5	7137028	3609215

Superficie 74 Has. 8330 m2

Pertenencia III

Punto	X	Y
10	7137778	3609439
12	7137778	3610439
13	7136778	3610439
9	7136778	3609439

Superficie 100 Has.

Pertenencia IV

Punto	X	Y
8	7136778	3608439
9	7136778	3609439
15	7135778	3609439
16	7135778	3608439

Superficie 100 Has.

Pertenencia V

Punto	X	Y
9	7136778	3609439
13	7136778	3610439
14	7135778	3610439
15	7135778	3609439

Superficie 100 Has

Pertenencia VI

Punto	X	Y
16	7135778	3608439
15	7135778	3609439
18	7134778	3609439
17	7134778	3608439

Superficie 100 Has

Pertenencia VII

Punto	X	Y
15	7135778	3609439
14	7135778	3610439

19 7134778 3610439
 18 7134778 3609439

Superficie 100 Has

Pertenencia VIII

Punto	X	Y
17	7134778	3608439
18	7134778	3609439
20	7133778	3609439
21	7133778	3608439

Superficie 100 Has

Pertenencia IX

Punto	X	Y
21	7133778	3608439
20	7133778	3609439
23	7132778	3609439
22	7132778	3608439

Superficie 100 Has

Pertenencia X

Punto	X	Y
7	7137028	3608330
6	7137028	3608439
22	7132778	3608439
23	7132778	3609439
24	7132531	3609444
25	7132531	3608330

Superficie 73 Has 7790.50 m2

Polígono Resultante

Punto	X	Y
1	7139536	3609985
2	7139536	3610439
19	7134778	3610439
18	7134778	3609439
24	7132531	3609439
25	7132531	3609444
7	7137028	3608330
4	7138207	3609215
3	7138207	3609985

Superficie total: 928 Has 9252.50 m2

P.M.D. X= 7136182.7200 Y= 3609549.6900 – Los terrenos afectados son de propiedad privada; Matrícula N° 9.422 de Arroyo, María Genoveva; 6165 de Romano, Miguel Ernesto y Otros; N° 395 de Isegeisi, María Josefina; N° 8979 de Cheronea S.A.; N° 6611 de Leal Tránsito Roque y Otros; N° 3637 de Checa Teseyra Juan Benito y Otros; N° 6610 Finca el Ukumar S.A.; N° 9825 de López Sendin José y Fuente Güemes S.A. Sirva lo proveído de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 186,00 e) 20/12/2007 y 02 y 14/01/2008

O.P. Nº 1045

F. Nº 0001-1365

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Vampiro" de diseminado de minerales de cobre, ubicada en el Departamento de Gral. Güemes, Lugar: Vampiro, que se tramita por Expte. Nº 18.438 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y= 3611164.2600	X= 7240028.0300	Y= 3611278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3614049.6300	X= 7240028.0300	Y= 3612278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3614049.6300	X= 7239681.4500	Y= 3612278.8800	X= 7237681.4500
Y= 3611164.2600	X= 7239681.4500	Y= 3611278.8800	X= 7237681.4500
Y= 3608278.8800	X= 7240028.0300	Y= 3610278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3611164.2600	X= 7240028.0300	Y= 3611278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3611164.2600	X= 7239681.4500	Y= 3611278.8800	X= 7237681.4500
Y= 3608278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3610278.8800	X= 7237681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3615278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3610278.8800	X= 7239681.4500
Y= 3615278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3610278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3608278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3615278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3615278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7237681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3608278.8800	X= 7237681.4500
Y= 3613278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3608278.8800	X= 7239681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7239681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3613278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3608278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3613278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3614278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3615278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3614278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615278.8800	X= 7231425.9900
Y= 3613278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615400.0000	X= 7231425.9900
Y= 3612278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615400.0000	X= 7228366.7200
Y= 3613278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7228366.7194
Y= 3613278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3612278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3612278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3613278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3613278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3612278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615278.8826	X= 7229681.4545

Y= 3615278.8826	X= 7228681.4545	Y= 3614278.8826	X= 7234681.4545
Y= 3614278.8826	X= 7228681.4545	Y= 3615278.8826	X= 7233681.4545
Y= 3613278.8826	X= 7230681.4545	Y= 3614278.8826	X= 7233681.4545
Y= 3614278.8826	X= 7230681.4545	Y= 3614278.8826	X= 7235681.4545
Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545	Y= 3615278.8826	X= 7234681.4545
Y= 3613278.8826	X= 7229681.4545	Y= 3614278.8826	X= 7234681.4545
Y= 3613278.8826	X= 7231681.4545	Y= 3613278.8826	X= 7236681.4545
Y= 3614278.8826	X= 7231681.4545	Y= 3614278.8826	X= 7236681.4545
Y= 3614278.8826	X= 7230681.4545	Y= 3614278.8826	X= 7235681.4545
Y= 3613278.8826	X= 7230681.4545	Y= 3613278.8826	X= 7235681.4545
Y= 3614278.8826	X= 7230681.4545	Y= 3613278.8826	X= 7237681.4545
Y= 3615278.8826	X= 7230681.4545	Y= 3614278.8826	X= 7237681.4545
Y= 3615278.8826	X= 7229681.4545	Y= 3614278.8826	X= 7236681.4545
Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545	Y= 3613278.8826	X= 7236681.4545
Y= 3614278.8826	X= 7231681.4545	Y= 3614278.8800	X= 7236681.4500
Y= 3615278.8826	X= 7231681.4545	Y= 3615278.8800	X= 7236681.4500
Y= 3615278.8826	X= 7230681.4545	Y= 3615278.8800	X= 7235681.4500
Y= 3614278.8826	X= 7230681.4545	Y= 3614278.8800	X= 7235681.4500
Y= 3613278.8826	X= 7232681.4545	Y= 3614278.8800	X= 7237681.4500
Y= 3614278.8826	X= 7232681.4545	Y= 3615278.8800	X= 7237681.4500
Y= 3614278.8826	X= 7231681.4545	Y= 3615278.8800	X= 7236681.4500
Y= 3613278.8826	X= 7231681.4545	Y= 3614278.8800	X= 7236681.4500
Y= 3613278.8826	X= 7233681.4545	P.M.D. X= 3613330.77 Y= 7237359.48 - Superficie total: 3.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad de Gustavo Nis. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.	
Y= 3614278.8826	X= 7233681.4545	Imp. \$ 162,00	e) 20/12/2007 y 02 y 14/01/2008
Y= 3614278.8826	X= 7232681.4545	SUCESORIOS	
Y= 3614278.8826	X= 7232681.4545	O.P. N° 1236	R. s/c N° 0203
Y= 3613278.8826	X= 7231681.4545	La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Valdiviezo, Presentación y Lera, Pedro – Sucesorio", Expte. N° 2-037.671/02, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo	
Y= 3614278.8826	X= 7233681.4545		
Y= 3615278.8826	X= 7233681.4545		
Y= 3615278.8826	X= 7232681.4545		
Y= 3614278.8826	X= 7232681.4545		
Y= 3613278.8826	X= 7234681.4545		
Y= 3614278.8826	X= 7234681.4545		
Y= 3614278.8826	X= 7233681.4545		
Y= 3613278.8826	X= 7233681.4545		
Y= 3613278.8826	X= 7235681.4545		
Y= 3614278.8826	X= 7235681.4545		
Y= 3614278.8826	X= 7234681.4545		
Y= 3613278.8826	X= 7234681.4545		

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, Noviembre 30 de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 14 al 16/01/2008

O.P. N° 1234 R. s/c N° 0202

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Agilar, Estefa Reina y/o Aguilar, Estefa Reina y/o Aguilar, Estela Reina – Sucesorio" - Expte. N° 149.571/06. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Salta, 20 de Diciembre de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/01/2008

O.P. N° 1229 F. N° 0001-1667

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Aresta Mollo, Alejandro – Renjifo de Aresta, Sabina s/Sucesorio"; Expte. N° 191.282/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Diciembre de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/01/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1246 F. N° 0001-1709

CANMAR S.R.L.

En la Ciudad de Salta, Capital, República Argentina, entre María Isabel Martínez, argentina, DNI 26.675.657, CUIL 27-26675657-2, nacida el 09/09/78, divorciada de sus primeras nupcias de Rodolfo Sebastián Czabanyi según sentencia judicial recaída en fecha 02/09/05, autos: "Rodolfo Sebastián Czabanyi y María Isabel Martínez Divorcio por presentación conjunta" expediente 1-109514/04 del Juzg. de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia 4 Nominación, empresaria, domiciliada en calle Mar Ártico 1279, barrio San Rema, Salta, y Severo Cantero, argentino, DNI 3.993.141, CUIT 23-3993141-9, nacido el 15/06/1924, soltero de profesión agricultor, domiciliado en calle Santa Inés N° 2647, Barrio Santa Lucía de esta ciudad de Salta, constituyen una S.R.L..

Denominación: CANMAR S.R.L.

Fecha de Constitución: 13 de Noviembre de 2.007, firmas certificadas por Escribana Marta Elena Zenteno Goytia de Gambetta.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo, siempre que sea en la misma jurisdicción y establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representaciones en cualquier parte del país o del exterior. Sede Social: calle Santa Inés 2647, Barrio Santa Lucía, Salta.

Duración: El plazo se fija en 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Construcción: La realización de obras civiles de construcción, refacción, ampliación, decoración y/o demolición respecto de inmuebles propios o de terceros, con capital propio o de terceros; b) Alquiler: Dar o tomar en alquiler maquinas, artículos relacionados a la construcción (maquinaria, etc.) y vehículos Medios para el cumplimiento de sus fines: a los efectos enunciados, la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, operaciones y contratos que se refieran y tengan relación con el objeto social, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) divididos en 1000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: Severo Cantero suscribe 500 cuotas por un total de \$ 50.000 y María Isabel Martínez suscribe 500 cuotas sociales por \$ 50.000, en dinero en efectivo. Los socios integrarán el 25% del capital al momento del otorgamiento de la personería y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: Estará a cargo dos socios gerentes que tendrán a su cargo la representación conjunta, separada e indistinta por tiempo indeterminado, sin designación de suplentes, quienes podrán hacer uso de la firma social, con amplias facultades. Socios Gerentes: María Isabel Martínez y Severo Cantero.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/01/2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 75,00

e) 15/01/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1243

F. N° 0001-1696

Club de Abuelos Nuestra Señora del Carmen - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club de Abuelos Nuestra Señora del Carmen, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 1 de Febrero de 2.008 a las 17,00 horas en la sede de la institución sito en calle Delfin Leguizamón N° 514 de Villa San Antonio.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de los Balances, Estados de Resultados, Memorias e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los años 2.004, 2.005 y 2.006, para su aprobación por encontrarse fuera del plazo previsto por el estatuto.

2.- Presentación del padrón de asociados con la firma del presidente y secretario.

3.- Aprobación de toda documentación pendiente.

4.- Designación de 2 socios para la firma del acta respectiva.

5.- Llamado a elecciones de autoridades para renovar la Comisión Directiva por encontrarse vencida la actual comisión. Presentación de los candidatos previo a la votación.

6.- Recuento de votos y proclamación de la lista ganadora.

7.- Redacción del Acta con los nombres de los integrantes que conforman la nueva Comisión Directiva para su Aprobación y firma por parte de las autoridades que la conforman, para su certificación.

8.- Lectura del Acta para su aprobación y firma por las personas designadas.

Julia Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 15/01/2008

O.P. N° 1242

F. N° 0001-1695

El Club de Abuelos Santa Rosa del Barrio Municipal - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club de Abuelos Santa Rosa del Barrio Municipal, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 1 de Febrero de 2.008 a las 17,00 horas, en la sede de la institución sito en Pasaje Socompa N° 167 del Barrio Municipal

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de los Balances, Estados de Resultados, Memorias e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al año 2.005 y 2.006, para su aproba-

ción por encontrarse fuera del plazo previsto por el estatuto.

2.- Presentación del padrón de asociados con la firma del presidente y secretario.

3.- Aprobación de toda documentación pendiente.

4.- Designación de 2 socios para la firma del Acta respectiva.

5.- Llamado a elecciones de autoridades para renovar la Comisión Directiva por encontrarse vencida la actual comisión. Presentación de los candidatos previo a la votación.

6.- Recuento de votos y proclamación de la lista ganadora.

7.- Redacción del Acta con los nombres de los integrantes que conforman la nueva Comisión Directiva para su aprobación y firma por parte de las autoridades que la conforman, para su certificación.

8.- Lectura del Acta para su aprobación y firma por las personas designadas.

Delfina Durán
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 15/01/2008

O.P. N° 1241

F. N° 0001-1691

Sindicato de Empleados de Farmacia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Sindicato de Empleados de Farmacia de Salta convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria

para el día 29 de Febrero del Año 2008 a Hs. 21.30 en su Sede Sindical de Pasaje San Martín 04 de Salta, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de (1) Un Asambleista para Presidir la Asamblea.

2.- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta Anterior.

3.- Lectura, Consideración y Aprobación del Ejercicio N° 36, Memoria y Balance General e Inventario desde el 1° de Noviembre del 2006 y hasta el 31 de Octubre del 2007.

4.- Informe Organo de Fiscalización.

5.- Designación de (2) Dos Socios Asambleístas para Refrendar el Acta.

José E. López
Secretario Gremial
Juan C. Wadsworth
Tesorero
Ramón R. Paredes
Sec. General Adjunto

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/01/2008

RECAUDACION

O.P. N° 1247

Saldo anterior	\$ 8.370,00
Recaudación del día 14/01/2008	\$ <u>946,00</u>
TOTAL	\$ 9.316,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar